



Superfinanciera

Radicación: 2023089527-135-000

Fecha: 2025-02-17 21:14 Sec. día 122399

Anexos: Sí

Trámite: 506-FUNCIONES JURISDICCIONALES

Tipo doc: 102-REMISION A SEGUNDA INSTANCIA

Remite: 80001-80001-SECRETARIA DELEGATURA PARA FUNCIONES
JURISDICCIONALES

Destinatario: ATM192145-REPARTO PROCESOS CIVILES SALA CIVIL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ 1

Señores

REPARTO PROCESOS CIVILES SALA CIVIL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ 1

rprocesosctsbtta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.

Referencia: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR – ARTÍCULOS 57 y 58 DE LA LEY 1480 DE 2011 Y ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO-.

Número de Radicación	: 2023089527-135-000
Trámite	: 506 FUNCIONES JURISDICCIONALES
Actividad	: 102 REMISION A SEGUNDA INSTANCIA
Expediente	: 2023-3979
Demandante	: ANDRÉS MAURICIO AGUDELO CEBALLOS
Demandados	: CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A.
Anexos	: Radicados: 2023089527-112-000, 2023089527-113-000 E2

Saludo Cordial,

En cumplimiento de lo ordenado por la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales de la Superintendencia Financiera de Colombia, **remito el expediente de la referencia con #283 numerales más el índice electrónico vía enlace.**

[SegundaRemision 2023089527](#)

Lo anterior, teniendo en cuenta el recurso de apelación presentada contra la sentencia de 4 de diciembre de 2024 (2023089527-112-000 - **#244** del índice electrónico), el cual fue concedido en el **efecto suspensivo** (2023089527-134-000 - **#283** del índice electrónico).

El expediente descargado como podrá visualizarlo fue reorganizado y nuevamente numerado según los parámetros del Protocolo para la gestión de documentos electrónicos, digitalización y confirmación del expediente, acuerdo PCSJA20/11567 de 2020, eliminándose así los archivos tipo .msg (correos electrónicos), siendo convertidos a pdf.



Se realizó manualmente un nuevo índice bajo el formato establecido en el Protocolo para la gestión de documentos electrónicos, digitalización y confirmación del expediente, acuerdo PCSJA20/11567 de 2020, que de manera directa se acompasa con la nueva numeración y nombre de cada archivo.

Finalmente, me permito indicarle con la prudencia y decoro del caso, que el expediente puede ser consultado en tiempo real a través de internet. Para ello, deberá acceder a la página principal de la Superintendencia Financiera (ruta directa <https://www.superfinanciera.gov.co/formulesuqueja/faces/consulta/jurisdiccional.xhtml>). Luego, ingrese la identificación del demandante y el radicado de la actuación, solamente esos dos datos seguidos del check *no soy un robot*. De esta manera tendrá acceso completo al expediente, procediendo a dar clic en las columnas **principal** (color Vinotinto), y/o **adjuntos y anexos**.

En todo caso, frente a cualquier inquietud sobre la apertura del expediente, recordamos que esta Secretaría esta presta a atender sus requerimientos de manera oportuna y eficaz. Los canales de contacto son los siguientes: Teléfono 601 5940200, extensión 3430, correo jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co

Por favor al desatar el recurso pertinente cite el número de la referencia **(2023089527)**, así como el número del expediente **(2023-3979)**, con el fin de ubicarlo en el trámite correspondiente.

Cordialmente,

MARCELA SUAREZ TORRES

Secretario Delegatura para Funciones Jurisdiccionales

Copia a:

Elaboró:

STEFANIA ESPINOSA VELASQUEZ

Revisó y aprobó:

MARCELA SUAREZ TORRES